COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 26 de octubre del 2017

ORDEN PARTICULAR Nº 736

VISTO: La Nota N° 149 de fecha 19 de octubre de 2017 de la Auditoría Interna del Comando de la Fuerza Aérea, por la cual eleva el Dictamen N° 164 de fecha 17 de octubre de 2017, relativo a la Solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 63 de fecha 30 de junio del corriente año, en el marco de la Contratación Directa por Excepción FAP Nº 02/2017 **"Refacciones Varias en la Base Aérea de Concepción (BACO) - Plurianual"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda dar curso favorable a la solicitud de la ampliación de los trabajos correspondiente al Contrato N° 63 de fecha 30 de junio de 2017 solicitado por el Grupo Aéreo de Instrucción, para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

Que, en el Artículo 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedicho, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio y no afectaría al desarrollo normal de la obra y la seguridad estructural*".

Que, así mismo el mencionado Artículo en su segundo párrafo establece: "*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la bases y en el contrato*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación de monto del Compromiso de Contratación Nº CE-12005-17-140909 expedido a favor de la firma ENGINEERING S.A., de Gs. 445.532.850 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

- Ejercicio Fiscal 2017: Gs 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).
- Ejercicio Fiscal 2018: Gs 295.532.850 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones quinientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta).

2°. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA